

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

802 *TREBOL SALONES ALCALA, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
EMOTIVA OCIO CENTRO, S.L.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el socio único de la mercantil TRÉBOL SALONES ALCALÁ, S.L., en ejercicio de las competencias de la Junta General y en Junta Universal celebrada con fecha 24 de febrero de 2026, ha aprobado por unanimidad la cesión global de activo y pasivo de la citada sociedad a favor de EMOTIVA OCIO CENTRO, S.L.

La cesión global tendrá lugar mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente —activos y pasivos— a favor de la Sociedad Cesionaria, de conformidad con el Proyecto de Cesión Global formulado por el órgano de administración de la Sociedad Cedente con fecha 23 de febrero de 2026.

Como consecuencia de la cesión global, la Sociedad Cesionaria se subrogará plenamente en la posición jurídica de la Sociedad Cedente respecto de todos sus derechos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza, quedando la Sociedad Cedente extinguida sin liquidación una vez satisfecha la contraprestación dineraria prevista en el Proyecto, procediéndose a la cancelación de sus asientos registrales tras la inscripción de la operación en el Registro Mercantil.

El acuerdo ha sido adoptado en Junta Universal y por unanimidad, no habiendo sido necesaria la publicación o depósito previo del Proyecto de Cesión Global.

Se hace constar que no existen clases de participaciones sociales, prestaciones accesorias ni derechos especiales distintos de las participaciones sociales, ni se atribuyen ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades intervinientes.

Se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Cedente a solicitar garantías adecuadas en los términos previstos en los artículos 13 y 14 de la LME, dentro del plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se hace constar que el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de cesión se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad Cedente.

Madrid, 25 de febrero de 2026.- El Administrador Único de Trébol Salones Alcalá, S.L, D. Juan Antonio González Sánchez.

ID: A260009957-1